CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS del CAFÉ 2022

Armenia, 4 de agosto de 2021

CSCMQ000183

Señores
CONSORCIO INTERVIAL ANDINO
Ing. Julián Moreno Sanz.
Director de Interventoría.
Ciudad.

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1904 de 2020.** "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2."

Asunto: Solicitud modificación del contrato de obra pública **No. 1904 de 2020**

En el contexto del cumplimiento de las obligaciones y compromisos que exige el contrato de la referencia, el **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022** ante las circunstancias y situaciones que rodean la ejecución del contrato, las cuales no resultan imputables al contratista, se permite solicitar al Instituto de forma respetuosa la imperiosa necesidad de modificar el contrato de la referencia en relación al plazo para la entrega de las actividades correspondientes al ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, en la etapa de pre – construcción.

A continuación nos permitimos referenciar los volúmenes preliminares entregados a la fecha por cada tramo por parte del **INVIAS** y el estado de los mismos de acuerdo al carácter de la entrega:

SECTOR ARMENIA – LA MARIA – CALARCA

VOLUMEN	ESTUDIO	APROBADO Y REMITIDO A LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO No 1904 DE 2020
I	ESTUDIO DE TRANSITO	Mayo 19 de 2021

NIT: 901.442.158-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 245 5287
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

IV	ESTUDIO DE GEOLOGIA	Abril 20 de 2021
VI	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACION DE TALUDES	Julio 9 de 2021
VIII	ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACION	Mayo 20 de 2021
IX	ESTUDIO DE ESTRUCTURAS	Junio 24 de 2021

Ahora bien, conforme a lo indicado por la Subdirección de Estudios e Innovación del INVIAS, mediante el Memorando No. SEI-GE 15394 del 19 de julio de 2021, se indican las fechas en las cuales se efectuará la entrega de los estudios y diseños correspondientes. Conforme a ello, al efectuar una revisión de las fechas máximas de entrega de los volúmenes para los mencionados tramos y de acuerdo a los tiempos requeridos para la realización de las actividades, resulta necesario efectuar una modificación a la **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO del contrato 1904 de 2020** en el sentido de incluir un parágrafo en el cual se registren las fechas máximas para la entrega de los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, conforme el alcance establecido contractualmente.

Para tal efecto, se solicita que la fechas de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.1 REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TÉCNICO sean ampliadas hasta el 22 de noviembre de 2021 y la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.2 AJUSTE Y/O UNIFICACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O ADAPTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TÉCNICO sean ampliadas hasta el 22 de diciembre de 2021, fechas especificadas y detalladas de acuerdo a la ruta crítica marcada por la entrega de estudios y diseños para el sector Armenia – La María - Calarcá, de igual manera, en el eventual caso en que las fechas indicadas por la entidad contratante sean modificadas, se deberá contar con un tiempo prudencial recomendado en los numerales anteriores a partir de la fecha de entrega oficial del volumen técnico a que haya lugar. En este mismo sentido, se solicita que el plazo de 4 meses correspondiente la actividad establecida en el numeral 4.2 del ANEXO TECNICO del contrato 1904 de 2020, se contabilice a partir de la fecha en que nos sea entregado el diseño geométrico para cada tramo, insumo fundamental para el cumplimiento de la gestión predial.

Resulta pertinente resaltar el compromiso del **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022**, de continuar ejecutando las actividades requeridas para el desarrollo de las obras simultáneamente con las actividades requeridas para la culminación y entrega de los estudios y diseños definitivos, solicitud que no afecta el plazo total del contrato, siempre que a futuro no se presenten hechos o eventos que por su naturaleza puedan causar afectaciones en los rendimientos y/o en el acceso a los frentes de obra. Igualmente, debe hacerse referencia a que el Contratista ha mantenido actividades de obra en

ejecución tales como, el retiro de los constantes derrumbes; además de avanzar en la revisión de los estudios y diseños entregados hasta el momento por la entidad contratante.

Finalmente como conclusión y con fundamento en lo expresado en desarrollo de la presente, solicitamos al Instituto considerar la solicitud de modificación del contrato 1904 de 2020 en relación con los tiempos para la entrega de los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra de la referencia conforme el alcance establecido contractualmente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

CC. Ing. Hernán Barreto Director Invias Quindío.
Ing. José Aníbal Castro Guanume. Gestor Técnico del Proyecto.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2021
10-08-21/1913-2020

Armenia – Quimbaya **68301**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Ing. Hernán Barreto Agudelo
Director Territorial Quindío - Supervisor del Contrato
Av. Bolívar No. 1-223 Centro Comercial Baleares – Segundo Piso
Correo: atenciónciudadano@invias.gov.co
hbarreto@invias.gov.co
Armenia, Quindío

Referencia:

1. **Contrato de Obra No. 1904 de 2020 - CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022.**
2. **Contrato de Interventoría No. 1913 de 2020 - CONSORCIO INTERVIAL ANDINO**
3. **Concepto sobre la solicitud de Modificación del contrato de obra pública No. 1904 de 2020 según comunicado CSCMQ000183.**

Respetado Ingeniero Barreto:

Nos permitimos poner de presente la comunicación del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022 CSCMQ000183, radicada el día 09 de agosto de 2021, (adjunta al presente documento) mediante la cual se solicita modificar el plazo para la entrega de las actividades correspondientes al ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, en la etapa de pre – construcción, señalado en cláusula octava "PLAZO" del contrato de obra No. 1904 de 2020, incluyendo un parágrafo en el cual se relacionen las fechas máximas para la entrega de los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños de acuerdo con el alcance establecido contractualmente.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado por la Subdirección de Estudios e Innovación del INVIAS, mediante el memorando No. SEI-GE 15394 del 19 de julio de 2021, en el cual se relacionan las fechas de entrega de los estudios y diseños correspondientes, toda vez que, al efectuarse la revisión por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022 de las fechas máximas de entrega de los volúmenes para los mencionados tramos de acuerdo con los plazos requeridos para la realización de las actividades, el contratista solicita que el término para la entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.1 "*REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO*" sea ampliada hasta el 22 de noviembre de 2021, el plazo para la entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.2 "*AJUSTE Y/O UNIFICACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O ADAPTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO*" sea prolongado hasta el 22 de diciembre de 2021. Estas fechas están definidas de acuerdo a la ruta crítica marcada por la entrega de estudios y diseños para el sector Armenia – La María – Calarcá.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

De igual manera, en el eventual caso en que los plazos indicados por la entidad contratante sean modificados, se deberá contar el término descrito en los numerales anteriores, a partir de la fecha de entrega oficial del volumen técnico a que haya lugar. En ese orden de ideas, el Contratista solicita que el plazo de 4 meses correspondiente a la actividad establecida en el numeral 4.2 del ANEXO TECNICO del contrato 1904 de 2020, sea contado a partir de la fecha en que se efectué la entrega del diseño geométrico para cada tramo, como insumo fundamental para el cumplimiento de la gestión predial.

Del mismo modo, se resalta el compromiso por parte del contratista de ejecutar de forma simultánea las actividades de ejecución de obra, así como las actividades requeridas para los estudios y diseños de acuerdo con el plazo fijado en el contrato, solicitud que no afecta el plazo total del contrato, siempre que a futuro no se presenten hechos o eventos que por su naturaleza puedan causar afectaciones en los rendimientos y/o en el acceso a los frentes de obra. Cabe mencionar que el Consorcio Vías y Equipos del Café 2022 se encuentra adelantando actividades en la obra tales como: la atención del retiro de los derrumbes a causa de la ola invernal entre Montenegro – Quimbaya – Alcalá, y ha ido avanzando en la revisión de los estudios y diseños entregados por la entidad contratante de forma parcial.

Por lo todo anterior, la interventoría Consorcio Intervial Andino aprueba la solicitud de modificación del contrato de obra No. 1904 de 2020 recibida por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, y procede a remitir los documentos requeridos para que esta solicitud, sea presentada ante el Comité de Adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del Instituto con el fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

JAVIER GUSTAVO CARRASCO TOVAR
Representante Legal Consorcio Intervial Andino

https://teams/Armenia-Quimbaya/01Correspondencia/01Enviada/2021/08.Agosto

C.C. – Ing. José Aníbal Castro Guanume – Gestor Técnico de Proyecto – INVIAS. Correo: jacastro@invias.gov.co
- Ing. Luisa Fernanda Torres – Ing. Apoyo Supervisor. Correo: lftorresf@invias.gov.co
- Archivo Consorcio Intervial Andino

Elaboró: (firma/fecha)	Julián Moreno 2021-08-09	Revisó: (firma/fecha)	Annie Parra 2021-08-09	Aprobó: (firma/fecha)	Javier Carraco 2021-08-09	Archivo: (firma/fecha)

Anexos: Lo anunciado en: total: Nueve (9) folios. Comunicación CSCMQ000183 del Consorcio Vías y Equipos del café 2022, Formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA, formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Seguimiento:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	4

FECHA: 5 (Día) 8 (Mes) 2020 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1904 **DE** 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOSDEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1913 **DE** 2020

INTERVENTORES: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31 DE JULIO DE 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 (Día) **3** (Mes) **DE** 2021 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Modificacion No 01	18-feb-21	Se incluyo una cuenta bancaria para el pago de las actas de costos.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 87.906.264.713,00 **50% EN SMMLV:** $ 50.071,50
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A	N.A	N.A	N.A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 87.906.264.713,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación de fecha 04 de agosto el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Efectuar una modificación a la CLAUSULA OCTAVA: PLAZO del contrato 1904 de 2020 en el sentido de incluir un parágrafo en el cual consten las fechas máximas para la entrega de los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, conforme el alcance establecido contractualmente. Para el efecto,solicita que la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.1 REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO sean ampliada hasta el 22 de noviembre de 2021, y la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.2 AJUSTE Y/O UNIFICACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O ADAPTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO sean ampliadas hasta el 22 de diciembre de 2021, fechas especificadas de acuerdo a la ruta crítica marcada por la entrega de estudios y diseños para el sector Armenia – La María - Calarcá, de igual manera, en el eventual caso en que las fechas indicadas por la entidad contratante sean modificadas, se deberá contar el tiempo especificado en los numerales anteriores, a partir de la fecha de entrega oficial del volumen técnico a que haya lugar. En este mismo sentido, se solicita que el plazo de 4 meses correspondiente la actividad establecida en el numeral 4.2 del ANEXO TECNICO del contrato 1904 de 2020, sean contados a partir de la fecha en que nos sea entregado el diseño geométrico para cada tramo, como insumo fundamental para el cumplimiento de la gestión predial.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar y concluir las actividades y los documentos requeridos para la revisión de los estudios y diseños, el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños, asi como adelantar la gestión predial de por lo menos el 40%, necesarios para el desarrollo del Contrato de Obra 1904 de 2020, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, actividades que se realizará de forma paralela con las actividades correspondientes a la etapa de ejecución de obra, manteniendo el plazo total del contrato.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Julio (mes anterior a la presente solicitud) 2021 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,06%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 1,8%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $1.264.674.920
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $57.055.221
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 57.472.163,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 30.570.567.203,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 19.969.328,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ 30.550.597.875,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Julio (mes anterior a la presente solicitud) de 2021 (año) 57.472.163,00
Último mes facturado: julio de 2021 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 87.848.792.550,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO SE HAN IMPUESTO MULTAS NI SANCIONES.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACION DE LA INTERVENTORIA PARA APROBACION DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se requiere realizar la modificación No. 02 el contrato de obra 1904 del 2020, para continuar y concluir las actividades y los documentos requeridos para la revisión de los estudios y diseños, el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños, asi como adelantar la gestión predial de por lo menos el 40%, necesarios para el desarrollo del Contrato de Obra 1904 de 2020, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, actividades que se realizará de forma paralela con las actividades correspondientes a la etapa de ejecución de obra, manteniendo el plazo total del contrato.

Por lo todo anterior, la interventoría Consorcio Intervial Andino aprueba la solicitud de modificación del contrato de obra No. 1904 de 2020 recibida por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2021, y procede a remitir los documentos requeridos para ser presentada esta solicitud ante el Comité de Adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del Instituto para que se surta el trámite correspondiente.

JURÍDICA:

Se requiere efectuar una modificación a la CLAUSULA OCTAVA: PLAZO del contrato 1904 de 2020 incluyendo un PARAGRAFO en el cual consten las fechas máximas para la entrega de los ajustes y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños requeridos para el desarrollo del contrato de obra en referencia, conforme el alcance establecido contractualmente.

Conforme a lo anterior, se requiere que la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.1 REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO sean ampliada hasta el 22 de noviembre de 2021, y la fecha de entrega de las actividades contenidas en el numeral 4.1.2 AJUSTE Y/O UNIFICACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O ADAPTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS del ANEXO TECNICO sean ampliadas hasta el 22 de diciembre de 2021, fechas especificadas de acuerdo a la ruta crítica marcada por la entrega de estudios y diseños para el sector Armenia – La María - Calarcá, de igual manera, en el eventual caso en que las fechas indicadas por la entidad contratante sean modificadas, se deberá contar el tiempo especificado en los numerales anteriores, a partir de la fecha de entrega oficial del volumen técnico a que haya lugar. En este mismo sentido, se solicita que el plazo de 4 meses correspondiente la actividad establecida en el numeral 4.2 del ANEXO TECNICO del contrato 1904 de 2020, sean contados a partir de la fecha en que nos sea entregado el diseño geométrico para cada tramo, como insumo fundamental para el cumplimiento de la gestión predial.

Las anteriores modificaciones se deben realizar cumpliendo con los requisitos establecidos contractualmente, sin que ello implique afectación alguna para el inicio y ejecución de la etapa de construcción en el plazo establecido inicialmente en el contrato. El CONTRATISTA continuará ejecutando las actividades requeridas para la ejecución de las obras, simultáneamente con las actividades requeridas para la culminación y entrega de las actividades anteriormente señaladas.

De acuerdo a lo anterior, las anteriores modificaciones, no implicarán extensión del plazo total del contrato, o el reconocimiento de costo alguno al contratista por ningún concepto, ni se generará alteración alguna al equilibrio económico ni obligacional de las partes contratantes

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente modificación no generará ninguna afectación en el valor del contrato.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

La presente modificación no generará ninguna afectación presupuestal.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

N/A

OTRAS:

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: N.A.

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:
1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
Representante Legal
Consorcio vias y Equipos del Café 2022
NIT.901.442.158-1
Matricula No. : 25202 - 19017 CND

Firma
Nombre: JAVIER GUSTAVO CARRASCO TOVAR
Representante Legal o Apoderado
Interventoría Consorcio Intervial Andino
NIT 901.442.422-1
Matricula No. : 25202 - 095078

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 63202-13454 QND

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO
Nombre: HERNAN BARRETO AGUDELO
Director Territorial
Matrícula No. 63202-13454 QND

Vo.Bo.Firma
Nombre: JOSE ANIBAL CASTRO GUANUME
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 01106 - 0836

Vo.Bo.Firma
Nombre: NATALIA GUERRERO GALEANO
Abogada Unidad Ejecutora

Firma
Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 63202-101664 QND

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	5	8	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No. 1904 DE 2020 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2

FECHA DE INICIO: 25-mar-21

PLAZO INICIAL: DIECIOCHO (18) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-jul-22
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 87.906.264.713,00

VALOR ACUMULADO: $ 87.906.264.713,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 80.920.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 80.920.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1913 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8.790.626.471,30	30	12	2020	30	12	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 26.203.343.317,00	30	12	2020	30	12	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 17.581.252.942,60	30	12	2020	30	6	2025
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	30	$ 22.697.094.387,00	30	6	2022	30	6	2027
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	30	$ 24.276.000,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64457

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 3 del 19/03/2021
(Incluir el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Predios, Labores y Operaciones	5	$ 4.395.313.235,65	30	12	2020	30	6	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB–100031173 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 1 del 20/01/2021
(Incluir el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	5	8	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8.790.626.471,30	30	12	2020	30	12	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 26.203.343.317,00	30	12	2020	30	12	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 17.581.252.942,60	30	12	2020	30	6	2025
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	30	$ 22.697.094.387,00	30	6	2022	30	6	2027
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	30	$ 24.276.000,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64457

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 1 del 20/01/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Predios, Labores y Operaciones	5	$ 4.395.313.235,65	30	12	2020	30	6	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100031173 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. Anexo 1 del 20/01/2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: A la fecha el contrato no presenta avances físicos de obra



Firma
Nombre:JULIAN MORENO SANZ
Director de Interventoría
Matricula No.: 25202 - 24902 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.